



REPUBLICA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD  
CENTROCCIDENTAL "LISANDRO ALVARADO"  
BARQUISIMETO-ESTADO LARA

## **RESOLUCION No, 048-96**

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, concretamente las conferidas por el numeral 3, artículo 26 de la Ley de Universidades y numeral 4 del artículo 9 del Reglamento General.

### **CONSIDERANDO**

Que la Universidad, para realizar su función rectora en la educación, cultura y ciencias, debe cumplir entre otras actividades la de crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza.

### **CONSIDERANDO**

Que estas actividades no solo se cumplen a través de las actividades de investigación y docencia que se imparten en las cátedras que conforman los distintos pensos de estudios de los diversos Decanatos sino que también, se pueden realizar a través de las Cátedras Libres que se han aprobado en la Institución.

### **CONSIDERANDO**

Que la constitución, desarrollo evaluación efectividad y consolidación de estas cátedras debe estar coordinado por un ente que reúna las condiciones necesarias para tal fin.

### **RESUELVE**

Unico : Aprobar la creación de la Dirección de Cátedras libres adscrita al Rectorado con el objeto de coordinar tales actividades.

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, en su Sesión No. 781, Ordinaria, realizada el día tres de julio de mil novecientos noventa y seis.

Lic. José Bethelmy  
Rector

Prof Justina Guerra de Cordero  
Secretaria General